



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00350

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE AMBIENTE – AÑO 2021 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

25 OCT 2021

VISTO:

El Documento DE-1018-01663263-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 12.179 se aprobó el proyecto "Reserva Natural Urbana (RNU) y Gestión de Riesgos Climáticos", encomendando al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de las acciones adecuadas para la conservación de los territorios que ocupan las Reservas Naturales en el carácter declarado

Que por ello la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe elaboró el Plan de Gestión de la Reserva Natural Urbana del Oeste, aprobado por Decreto D.M.M. N° 643/19, como instrumento de planificación estratégica, el cual contiene las directrices necesarias para orientar la gestión del área protegida, siendo concebida desde su inicio como una política pública de acción participativa.

Que mediante el Decreto D.M.M. N° 325/2021 se procedió a rescindir el convenio de co-gestión de la Reserva que había sido suscripto con la Universidad Nacional del Litoral y la Fundación Hábitat y Desarrollo a fines de 2019, para dar paso a una nueva etapa en el desarrollo del proyecto.

Que para la gestión operativa actual de la Reserva, la Secretaría de Ambiente estima necesario ampliar la participación social incorporando nuevos actores e instituciones a través de un Comité Asesor Interinstitucional de Manejo, mediante el cual colaboren activamente diferentes entidades que desarrollen actividades conexas al plan de gestión y que por su cercanía espacial posean directa incidencia en el área de la reserva.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente de creación del mencionado comité.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1°: Créase el Comité Interinstitucional de Manejo de la Reserva Natural Urbana del Oeste de la ciudad de Santa Fe, con carácter asesor, participativo, propositivo, colaborativo y facilitador de las políticas públicas a desarrollarse en dicha área.

Art. 2°: Dispónese como objetivos del Comité los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00350

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE AMBIENTE – AÑO 2021 – N°

- a) Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión de la Reserva Natural Urbana del Oeste, creado por Decreto D.M.M. N° 0643/19, promoviendo su actualización.
- b) Elaborar en forma participativa un manual de manejo de la Reserva en el que se plasmen los aspectos de funcionamiento de conformidad al Plan de Gestión aprobado.
- c) Proponer y participar de actividades compatibles con el plan de gestión general y de manejo funcional a desarrollar en la Reserva.
- d) Fomentar la relación de los ciudadanos con la naturaleza, recreando en el sitio un paisaje similar al humedal natural aledaño que permita realizar actividades de educación ambiental y de esparcimiento.

Art. 3°: Establécese que la coordinación del Comité estará a cargo de la Secretaría de Ambiente o la que en el futuro la reemplace.

Art. 4°: El Comité se integrará por Organizaciones No Gubernamentales legalmente constituidas que tengan intención de participar en el mismo tales como universidades, asociaciones, fundaciones, vecinales que desarrollen actividades conexas al plan de gestión y que por su cercanía espacial posean directa incidencia en el área de la reserva, elevando a tales fines la designación de un representante titular y uno suplente.

Art. 5°: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Gobierno y de Ambiente.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Ing. Edgardo Fabián Seguro
Secretario de Ambiente



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Pla. Crisalle
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno